



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 349 -2014

La Molina, 26 AGO 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 042-2014/MDLM/GDH de la Gerencia de Desarrollo Humano, el Memorando N° 768-2014-MDLM-GM de la Gerencia Municipal y el Informe N° 550-2014-MDLM-SGRRHH de la Subgerencia de Recursos Humanos, referido a la solicitud de descanso físico vacacional de la señora Gina Ysela Gálvez Saldaña, Gerente de Desarrollo Humano; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 093-2013 de fecha 29 de noviembre del 2013, se aprobó el rol vacacional de los servidores de la Municipalidad Distrital de La Molina para el Ejercicio Fiscal 2014, programándose las vacaciones de la señora Gina Ysela Gálvez Saldaña, Gerente de Desarrollo Humano, a partir del 01 de agosto del presente año;

Que, con Informe N° 042-2014/MDLM/GDH la señora Gina Ysela Gálvez Saldaña, Gerente de Desarrollo Humano, solicita hacer uso de ocho (08) días de su descanso físico vacacional, comprendidos del 26 de agosto al 02 de setiembre del 2014, proponiendo al Gerente de Administración y Finanzas, Gustavo Ramón Espinoza Gómez, como encargado del referido Despacho durante su ausencia, lo cual es ratificado con el Memorando N° 768-2014-MDLM-GM de la Gerencia Municipal;

Que, a través del Informe N° 550-2014-MDLM-SGRRHH la Subgerencia de Recursos Humanos informa según el cuadro que adjunta, que la señora Gina Ysela Gálvez Saldaña, Gerente de Desarrollo Humano, ha venido haciendo uso de su descanso físico vacacional correspondiente al período 2013-2014, quedando pendiente veinte (20) días de dicho período; por lo cual, la citada Gerente hará uso de ocho (8) días de su descanso físico vacacional, comprendidos del 26 de agosto al 02 de setiembre del presente año, precisando que será el Gerente de Administración y Finanzas, Gustavo Ramón Espinoza Gómez, quien se hará cargo de dicha Gerencia durante la ausencia de su titular; motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones del referido Despacho a fin de no afectar el normal funcionamiento del mismo; así también es pertinente encargar las funciones de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional de la cual la citada funcionaria se encuentra encargada, según lo dispuesto por la Resolución de Alcaldía N° 123-2014;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la señora Gina Ysela Gálvez Saldaña, Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de La Molina, el uso de su descanso físico vacacional correspondiente al ejercicio 2014, por el término de ocho (08) días comprendidos del 26 de agosto al 02 de setiembre del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR del 26 de agosto al 02 de setiembre del 2014, al señor Gustavo Ramón Espinoza Gómez, Gerente de Administración y Finanzas, las funciones propias de la Gerencia de Desarrollo Humano y de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
JUAN CARLOS ZÚREK
ALCALDE

